



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-

MA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA ANONIMA TRES "R"

AGRICOLA CAMARONERA C.A.

CUANTIA:S/ 4'000.000,00 . ---

En la ciudad de Guaya-

quil, República del Ecua-

dor, a los diecisiete días

del mes de Abril de mil

novecientos ochenta y cin-

co, ante mí, DOCTORA NOR-

MA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este

Cantón, comparece: el señor RONALD DUNN MORALES,

de estado civil casado, de profesión ejecutivo,

en su calidad de Gerente y representante le-

gal de la Compañía TRES "R" AGRICOLA CAMARONERA

C.A., según lo acredita con la copia de su

nombramiento debidamente inscrito que me pre-

senta y que se copiará al final de esta escri-

tura; el compareciente es de nacionalidad ecua-

toriana, mayor de edad, con domicilio y resi-

dencia en esta ciudad de Guayaquil, con la ca-

pacidad civil y necesaria para celebrar to-

da clase de actos o contratos y a quien de

conocerlo personalmente doy fé; bien instruido

en el objeto y resultados de esta escritura de

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, a la

que procede como ya queda indicado con amplia y

1 entera libertad, para su otorgamiento me presen

2 tó la minuta y más documentos que son del -

3 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO : En el Registro

4 de escrituras públicas a su cargo sírvase in-

5 corporar una que contenga el aumento de capi-

6 tal y reforma de estatutos de compañía anóni-

7 ma que se otorga según las siguientes cláusu-

8 las: PRIMERA : Comparece a otorgar esta escri

9 tura , a nombre y representación de la compa-

10 ñía TRES "R" AGRICOLA CAMARONERA C.A., el señor

11 Ronald Dunn Morales, en su calidad de Geren-

12 te y representante legal, como lo acredita -

13 con la copia de su nombramiento inscrito y vi-

14 gente que se agrega para formar parte de es-

15 ta escritura. SEGUNDA: Antecedentes . - La com-

16 pañía Tres "R" Agrícola Camaronera C.A., se -

17 constituyó con un capital de Dos millones

18 de sucres, mediante escritura pública otor-

19 gada el quince de mayo de mil novecien -

20 tos ochenta y uno ante la Notaria Doctora

21 Norma Plaza de García, que fué inscrita en

22 el Registro Mercantil de Guayaquil el dieci-

23 siete de Junio de mil novecientos ochenta y

24 uno. La Junta General Extraordinaria de Ac-

25 cionistas de la compañía reunida el nueve

26 de Abril de mil novecientos ochenta y cin-

27 co resolvió aumentar el capital de la mis-

28 ma en cuatro millones de sucres; es decir,



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

0003
a Seis millones de sucres, en la forma que
aparece en la copia del acta de esa Junta
General que se adjunta para que sea inser-
tada y forme parte integrante de la presente
escritura pública. Además en la misma Junta -
General se reformó el Estatuto Social y se
autorizó al Gerente para que otorgue la es-
critura pública que contenga el aumento de
capital y la reforma del estatuto, todo lo
que aparece en la copia del acta que se ad-
junta. TERCERA . - Vistos los antecedentes ex-
puestos y los documentos adjuntados, el señor
Ronald Dunn Morales, a nombre y representa-
ción de la compañía Tres "R" Agrícola Camaro-
nera C.A., declara aumentado el Capital So-
cial de la Compañía a la cantidad de Seis -
millones de sucres; es decir un aumento de
Cuatro millones de sucres , mediante la emi-
sión de cuatrocientas nuevas acciones de
diez mil sucres cada una, ordinarias y no-
minativas , numeradas del doscientos uno al
seiscientos inclusive. - La totalidad del pre-
sente aumento ha sido suscrito y ha sido ya
pagado en un veinticinco por ciento, quedando
el saldo para ser pagado dentro de un año
contado a partir del nueve de Abril de mil
novecientos ochenta y cinco. - La lista de sus-
criptores y el cuadro de pagos aparece en la

1 copia del acta de la Junta General Extraordi-
2 naria de Accionistas de la compañía celebrada -
3 el nueve de Abril de mil novecientos ochenta y
4 cinco, que los aprobó, y que formará parte de
5 esta escritura pública. Todos los suscripto-
6 res son ecuatorianos. CUARTA: Además, el com-
7 pareciente por los derechos que representa
8 a nombre y representación de la compañía -
9 Tres "R" Agrícola Camaronera C.A., facultado
10 debidamente por la Junta General de Ac-
11 cionistas según aparece de la copia del -
12 acta tantas veces mencionada, declara re-
13 formados los Estatutos sociales de la si -
14 guiente manera : El Artículo Quinto de los
15 Estatutos Sociales dirá : "Artículo Quinto :
16 El Capital. - El Capital de la compañía es
17 Seis millones de sucres dividido en seis -
18 cientas acciones ordinarias y nominativas
19 de Diez mil sucres cada una". QUINTA .-
20 El compareciente autoriza al Abogado Ro -
21 berto Cortés Rueda a realizar las gestio
22 nes y trámites necesarios para perfeccio-
23 nar e inscribir esta escritura pública .
24 Agregue Usted, señor Notario las demás cláu-
25 sulas de estilo necesarios para obtener la
26 total validez de esta escritura pública. -
27 (firmado) Firma Ilegible . - ROBERTO CORTES
28 RUEDA. ABOGADO .- REGISTRO NUMERO : NOVECIENTOS



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 SETENTA Y SIETE . - (HASTA AQUI LA MINUTA) . - AC-
2 TA: ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONIS-
3 TAS DE LA COMPAÑIA TRES "R" AGRICOLA CAMARO-
4 NERA C.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL NUEVE DE
5 ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO .-
6 En Guayaquil, el nueve de abril de mil nove-
7 cientos ochenta y cinco , a las seis de la -
8 tarde, en el local de las Oficinas de la
9 compañía Tres "R" Agrícola Camaronera C.A., ubi-
10 cado en el kilómetro dos y medio de la Ave-
11 nida Carlos J. Arosemena , se reunen los accio-
12 nistas de la compañía, señores : Ronald Dunn
13 Morales, titular de setenta acciones libera-
14 das; Raúl Dunn Morales, titular de cuarenta
15 acciones liberadas; Roberto Dunn Barreiro, ti-
16 tular de treinta acciones liberadas; Patricio
17 Suárez Albuja, titular de treinta acciones -
18 liberadas y Gustavo Uscocovich Dueñas, titular
19 de treinta acciones liberadas.- Están presen-
20 tes el Presidente y Gerente de la compa-
21 ñía señores Raúl Dunn Morales y Ronald Dunn
22 Morales, respectivamente. - Se comprueba que
23 está presente la totalidad del capital pa-
24 gado de la compañía por estar representa-
25 do el total de Dos Millones de Sucres a
26 través de las doscientas acciones libera-
27 das de diez mil sucres cada una que se
28 han detallado . - Por esta razón, todos los

1 accionistas presentes manifiestan su voluntad
2 de constituirse en Junta General Universal -
3 para tratar y resolver sobre el siguiente
4 temario : Primero) Aumento del Capital social a
5 Seis millones de sucres ; Segundo) Reforma de
6 Estatutos . De esta forma, el Presidente de-
7 clara legalmente instalada la Junta General y
8 de inmediato se pasa a tratar y resolver
9 sobre los puntos del temario. Acto segui-
10 do, con respecto al primer punto la Junta -
11 General resuelve por unanimidad aumentar el
12 capital de la Compañía a Seis millones -
13 de sucres, mediante la emisión de cuatrocientos
14 tas acciones ordinarias de diez mil sucres
15 cada una, numeradas del doscientos uno al
16 seiscientos inclusive y que el presente -
17 aumento sea pagado en numerario , así: a)
18 al momento de la suscripción el veinticinco
19 por ciento y, b) el saldo, hasta a un año -
20 plazo contado a partir de la fecha de la
21 suscripción. = Inmediatamente los accionistas
22 ejercen sus derechos preferentes para suscri-
23 bir las nuevas acciones y lo hacen en pro -
24 porción a sus actuales acciones, así: Ronald
25 Dunn Morales suscribe acciones por Un millón
26 cuatrocientos mil sucres y paga Trescientos -
27 cincuenta mil sucres en numerario; Raúl Dunn
28 Morales suscribe acciones por Ochocientos -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 mil sucres y paga Doscientos mil sucres en nu-
2 merario; Roberto Dunn Barreiro ⁰⁰⁰⁰ suscribe accio-
3 nes por Seiscientos mil sucres y paga Ciento
4 cincuenta mil sucres en numerario; Patricio -
5 Suárez Albuja suscribe acciones por Seiscien-
6 tos mil sucres y paga Ciento cincuenta mil
7 sucres en numerario; y, Gustavo Uscocovich
8 Dueñas suscribe acciones por Seiscientos mil
9 sucres y paga Ciento Cincuenta mil en nume-
10 rario. - Todos los suscriptores se obligan a
11 pagar el saldo de sus respectiva suscrip-
12 ciones en el plazo de un año a partir de esta
13 fecha v se deja constancia que ha quedado -
14 aprobado por unanimidad el cuadro de suscrip-
15 ción y pago del presente aumento de capital
16 de Cuatro Millones de Sucres que ha queda-
17 do totalmente suscrito, y pagado en el vein-
18 ticinco por ciento. - La Junta General resuel-
19 ve también por unanimidad, esto en relación
20 con el segundo punto del orden del día, refor-
21 mar los Estatutos Sociales así: Se reforma to-
22 *leg* talmente el Artículo Quinto el mismo que dirá:
23 "Artículo Quinto : El Capital .- El Capital de
24 la Compañía es de Seis millones de sucres
25 dividido en seiscientas acciones ordinarias
26 y nominativas de Diez mil sucres cada -
27 una. - Además, también por unanimidad, la Jun-
28 ta General resuelve autorizar expresamente al -

1 Presidente v/o; al Gerente de la Compañía para
2 que se suscriba la escritura pública que contenga
3 el presente aumento de capital y reforma -
4 de Estatutos y las que fueren necesarias para
5 convalidar y perfeccionar todas las resoluciones
6 tomadas en esta sesión de Junta General. - Agotado el orden del día, durante -
7 el receso concedido, se elabora la presente
8 acta, la misma que leída a los presentes
9 es aprobada unánimemente sin modificaciones.
10 Siendo las diecinueve horas treinta minutos,
11 se levanta la sesión. (firmado) Firma Ilegible -
12 gible. - Raúl Dunn Morales. (firmado) Firma
13 Ilegible. - Ronald Dunn Morales. - (firmado)
14 Firma Ilegible. - Roberto Dunn Barreiro.- (firmado)
15 Firma Ilegible. - Patricio Suárez Al-
16 buja. (firmado) Firma Ilegible. - Gustavo -
17 Uscocovich Dueñas. - CERTIFICO: Que es copia
18 igual a su original. - Guayaquil, quince de
19 Abril de mil novecientos ochenta y cinco.-
20 (firmado) Firma Ilegible. - Ronald Dunn Mo-
21 rales - Gerente - Secretario. - NOMBRAMIENTO :
22 Guayaquil, Junio dieciocho de mil novecien-
23 tos ochenta y uno. - Señor Don RONALD DUNN
24 MORALES.- Ciudad. - REFERENCIA : Nombramiento
25 de GERENTE de la Compañía "TRES R AGRICO
26 LA CAMARONERA C.A." De mis consideraciones :
27 Cúmpleme comunicarle que en la sesión inau-
28



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 gural de Junta General de Accionistas de la
2 Compañía "TRES R AGRICOLA CAMARONERA C.A.", ce-
3 lebrada el día de hoy, ⁰⁰⁰⁰ se tuvo el acier-
4 to de elegirlo para el cargo de GERENTE de
5 la Compañía para el ejercicio del primer pe-
6 ríodo de actividades. Con este nombramiento -
7 está usted facultado para representar a la -
8 compañía en forma individual. La Compañía "TRES
9 R AGRICOLA CAMARONERA C.A.", se constituyó por
10 escritura pública otorgada ante la Notario
11 Doctora Norma Plaza de García el día quince de
12 Mayo de mil novecientos ochenta y uno, inscri-
13 ta en el Registro Mercantil el día diecisie-
14 te de Junio de mil novecientos ochenta y uno.
15 Cordialmente . - (firmado) Firma Ilegible .- ABO-
16 GADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO .- Señor Abogado
17 Virgilio Jarrín Acunzo .- Ciudad . - Impuesto del
18 contenido de su comunicación, acepto el car-
19 go que se me ha conferido. Atentamente, (fir-
20 mado) Firma Ilegible . - RONALD DUNN MORALES .-
21 Guayaquil, Junio dieciocho de mil novecientos -
22 ochenta y uno . - Queda inscrito este Nombra-
23 miento a fojas dieciocho mil novecientos cin-
24 cuenta y tres, número cuatro mil doscientos
25 cincuenta y seis del Registro Mercantil y
26 anotado bajo el número quince mil cuatro-
27 cientos del Repertorio . - Archivándose los cer-
28 tificados de Registro y Defensa Nacional .-

1 Guayaquil, ocho de Julio de mil novecientos -

2 ochenta y uno . - El Registrador Mercantil .-

3 (firmado) Firma Ilegible . - ABOGADO HECTOR MI-

4 GUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del

5 Cantón Guayaquil. (Hay dos sellos que dicen :

6 REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL y REGISTRO

7 MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL. Valor pagado por

8 este trabajo : trescientos cincuenta y dos su-

9 cres). - El otorgante me presentó sus respec-

10 tivos documentos de Identificación Personal.-

11 Leída que le fué la presente escritura de

12 principio a fin y en alta voz, por mí la

13 Notaria al otorgante, éste la aprobó en to-

14 das y cada una de sus partes, se afirmó

15 y ratificó y firma en unidad de acto y

16 conmigo la Notaria de todo lo cual doy fé.-

17 ENMENDADOS : debidamente, incorporar, para, Abril,

18 cinco, titular, compañía, constancia, paga, Ilegi-

19 ble. VALE. ENMENDADOS: s/4'000.000,00, se. VALE.

24 p. Cía. TRES "R" AGRICOLA CAMARONERA C.A.

25 Sr. Ronald Dunn Morales

26 C.I. 09-04457595

27 C.T. 14768

28 C.V. 085-238 R.U.C. 0990543437001

Se

0007

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que
firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a
los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos ochenta
y cinco.-

He Normas Slay de Jorles

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposi-
ción contenida en la resolución # 85-2-1-1-01121 de la Superin-
tendencia de Compañías de fecha 4 de Junio de 1.985, al margen
de las matrices de fechas 15 de Mayo de 1.981 y 17 de Abril de
1.985.- Guayaquil, 5 de Junio de 1.985.

He Normas Slay de Jorles

Jug

C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo orde-
nado en la Resolución número 85-2-1-1-01121, dictada el cuatro de Junio
de mil novecientos ochenta y cinco, por el señor Intendente de Compañías,

queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía TRES "R" AGRICOLA CAMARONERA C.A., de fojas 9.732 a 9.743, Número 689 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.685 del Repertorio.-Guayaquil, Junio diez de mil novecientos ochenta y cinco.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANUKAÑE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a foja 6.266 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Junio diez de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANUKAÑE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Junio diez de mil novecientos ochenta y cinco.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANUKAÑE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, correspondiente a la Compañía TRES "R" AGRICOLA CAMARONERA C.A. Guayaquil, Junio diez de mil novecientos ochenta y cinco.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANUKAÑE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

